



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción LXIV, y 97, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 3 fracción XIX, 25, 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, designa al **Diputado David Martínez del Razo** como Presidente del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, y al **Diputado Bladimir Zainos Flores** como Vocal del mismo.

SEGUNDO. Las personas titulares de los cinco órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado, integrarán el Comité de Transparencia, en los términos previstos por el artículo 76, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. El Comité de Transparencia por cuanto hace a su régimen interno y demás aspectos generales de su funcionamiento observará lo dispuesto en el Reglamento Interior de Acceso a la Información para el Congreso del Estado de Tlaxcala.

CUARTO. El Comité de Transparencia entrará en funciones a partir de la aprobación del presente Acuerdo por el Pleno del Congreso, y concluirá las mismas el último día de ejercicio legal de esta LXV Legislatura del Congreso del Estado.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I, XI y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales procedentes.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

